



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

CIRCULAR 53/2025

NORMATIVA GENERAL DE USO DE TELÉFONOS MÓVILES EN CONCENTRACIONES Y EXPEDICIONES DEL COMITÉ JUVENIL DE LA FGGOLF PARA JUGADORES SUB-18

El uso creciente de dispositivos móviles por parte de los deportistas menores durante los entrenamientos y competiciones, así como en los periodos de descanso, ha motivado la necesidad de regular su utilización a todos los menores convocados a expediciones o concentraciones organizadas por el Comité Juvenil. Esta medida busca educar en el uso responsable del móvil, optimizar el tiempo de entrenamiento, fomentar la interacción entre jugadores, y asegurar el adecuado descanso de los jóvenes durante las pernoctaciones bajo la supervisión de la Federación Gallega de Golf.

Esta normativa consta de cuatro puntos de obligado cumplimiento para:

1. **Apagado durante la actividad deportiva:** Al inicio de cualquier actividad deportiva, los dispositivos móviles deberán permanecer apagados en todo momento. Los deportistas deberán solicitar permiso a los entrenadores o al personal responsable del grupo para encenderlos, y únicamente si existe una causa justificada.
2. **Uso durante las comidas:** Durante el desayuno, la comida y la cena, los dispositivos móviles deberán colocarse en modo "torre" y permanecer visibles sobre la mesa. Esta medida busca fomentar las dinámicas de grupo y la interacción entre los jugadores, minimizando distracciones.
3. **Entrega nocturna de dispositivos:** A la hora de dormir, los dispositivos móviles deberán ser entregados al técnico o persona responsable de la expedición y serán devueltos a la mañana siguiente. El objetivo es facilitar el descanso de los deportistas durante las pernoctaciones.
4. **Ventanas de uso:** Los jugadores dispondrán de suficientes ventanas de uso a lo largo del día para realizar las llamadas necesarias, siempre y cuando estas no coincidan con los horarios de entrenamiento, comidas o pernoctación.

Cualquier situación excepcional será valorada de forma individual y el comité decidirá si permite algún cambio en la normativa.

Los padres dispondrán de los teléfonos de los entrenadores o persona responsable para contactar con ellos en caso de necesidad urgente.

A Coruña, 28 de noviembre de 2025

SECRETARIO GENERAL

FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF